

Expediente: 8227/23

Carátula: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ LAMOGLIA CRISTIAN JAVIER S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMOS N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 18/11/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27304428061 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR

900000000000 - LAMOGLIA, Cristian Javier-DEMANDADO

27304428061 - GONZALEZ GONZALEZ, MARIA LAURA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 8227/23



H108012939856

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ LAMOGLIA CRISTIAN JAVIER s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE N° 8227/23. Juzgado de Cobros y Apremios 1

San Miguel de Tucumán. I) Téngase presente lo manifestado por la letrada González González. II) Atento lo solicitado y constancias obrantes en autos, librese nuevo OFICIO a Municipalidad de San Miguel de Tucumán a fin que proceda a TRABAR EMBARGO AMPLIATORIO sobre los haberes que tenga a percibir el accionado LAMOGLIA CRISTIAN JAVIER, D.N.I. N° 23.117.379 hasta cubrir las sumas de \$35.000 en concepto de saldo honorarios 1° etapa correspondientes a la letrada González González, con más la suma de \$3.500 en concepto de 10% aporte ley 6.059; haciéndose saber que los fondos retenidos deberán ser depositadas en el Banco Macro S.A. -Sucursal Tribunales-, a la orden de este Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del rubro. La medida ordenada no deberá superar el 20% de los haberes del demandado. Los fondos embargados deberán ser depositados en la Cuenta Judicial N°562209585352766, CBU 2850622350095853527665 abierta a nombre de los autos del rubro- MLI-8227/23

Actuación firmada en fecha 17/11/2025

Certificado digital:

CN=ANTUN Ana María, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27127961552

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.